



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRA. PAULA ORTIZ SEPULVEDA,
KINESIOLOGA DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 003249

CHILLAN VIEJO, 15 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 14 de mayo del presente año, por la Sra. **PAULA ORTIZ SEPULVEDA**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto N° 2340/08.11.2011 y N° 2516/24.11.2011, mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Carolina, Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (08.48 horas) a la Sra. **PAULA ORTIZ SEPULVEDA**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 22 de mayo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL